

Bogotá D.C, 29 de enero de 2026
Constancia No. 10943

AVAL FIDUCIARIA S.A.

**Actuando como Vocero y Administrador del Contrato de Fiducia Mercantil No. 049 de 2012:
CERTIFICA:**

Que mediante documento privado de fecha 25 de Mayo de 2012 se formalizó el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 de 2012 que dio origen al Fideicomiso No. 12723 denominado Fondo Adaptación, que mediante Otrosí N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 fue modificado el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 celebrado entre el Fondo de Adaptación y Aval Fiduciaria S.A.

Que, en desarrollo del Patrimonio Autónomo, el Fondo Adaptación en su calidad de Fideicomitente asignó los recursos que a continuación se indican e instruyó al fideicomiso No. 12723, sobre el particular así:

RECURSOS A COMPROMETER:

SUBCUENTA/PROYECTO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR COMPROMISO
FORTEALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL	FORTEALECIMIENTO - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	\$ 90.000.000,00
	TOTAL COMPROMISO	\$ 90.000.000,00

Objeto: Prestar servicios profesionales para el apoyo técnico al equipo de trabajo de seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento para el análisis, procesamiento y consolidación de información técnica y presupuestal, así como el soporte administrativo de las actividades generadas en el equipo

El valor del Contrato a la fecha es de **\$ 90.000.000,00**

Que, de conformidad con las instrucciones del Fideicomitente, los recursos asignados fueron apropiados con cargo a la obligación presupuestal respectiva, mediante el cual se respalda la transferencia de los recursos de inversión que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizará a favor del Patrimonio Autónomo No. 12723 Fondo Adaptación, siempre y cuando dicha entidad realice el giro de los recursos oportunamente.

Se expide la presente Constancia de acuerdo con el radicado E-2026-000323 con fecha de 28 de enero de 2026, firmado por la solicitante la Dra. Mirella Sandra Camelo Quimbayo – asesor II – E.T. Gestión Financiera (E) del Fondo Adaptación. De igual forma dicha Constancia no suplirá el cumplimiento de las normas presupuestales que como Entidad Pública debe cumplir el Fondo Adaptación.

Cordialmente,



Carlos Alberto Parra Satizábal
Director Gestión de Mercado Gobierno y Personas
AVAL FIDUCIARIA S.A.

Elaboró: Tania Sabogal– Auxiliar de Gestión *Ts*
Revisó: Claudia Marcela Granados - Coordinadora de Gestión *Cmg*